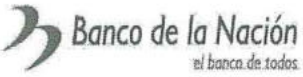


Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Implementación de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banca de todos.</small>
--	---	---

## TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

**1. AREA USUARIA**

Subgerencia de Infraestructura.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Implementación de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima.

**3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

El banco de la nación tiene la necesidad de ampliar la capacidad operativa del canal de cajeros automáticos y requiere la implementación de un cajero tipo pared en la oficina especial Oficina Especial Adulto Mayor Comas, ubicada en Jr. El Retablo N.° 498, Urb. El Retablo, distrito de Comas, Lima; para asegurar las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, que permitan brindar un servicio eficiente y oportuno a la población usuaria, con especial énfasis en el adulto mayor, contribuyendo al fortalecimiento de la cobertura y calidad del servicio institucional en la zona de influencia.

Para tal fin, la Subgerencia del Canales Alternos asignó el cajero tipo pared de marca DIEBOLD con margesí 484244.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo es la contratación del servicio de implementación de un (01) cajero automático en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima.

**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI**

OE04	EXPERIENCIA DEL CLIENTE
------	-------------------------

**6. ANTECEDENTES**

- La Oficina Especial Adulto Mayor Comas será administrada por una empresa transportadora ETV y el lobby de ATM será administrado como un lobby de cajero isla por el Banco de la Nación.
- Mediante correo de fecha 09 de febrero de 2026; el Subgerente de Canales Alternos solicita a la Subgerencia de Infraestructura la implementación de un ATM tipo pared para la Oficina Especial Adulto Mayor Comas – Lima, el cual debe estar funcionando el 26 de marzo de 2026.
- Mediante correo de fecha 10 de febrero de 2026, la Subgerencia de Infraestructura solicita la asignación de un cajero tipo pared a la Sección de Canales presenciales.
- Mediante correo de fecha 10 de febrero de 2026, la Sección de Canales Presenciales asigna el cajero tipo pared de marca DIEBOLD con margesí 484244.

**7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El alcance es trasladar el cajero desde la sede Elizalde e instalar un cajero adicional en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima.



ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Movilización de Equipos y Herramientas.	Glb	1.00
1.2	<b>Traslado de un (01) Cajero Automático tipo pared</b> de marca DIEBOLD con margesí 484244 desde el Almacén Central. El contratista deberá recoger el cajero automático tipo pared en la Sección Almacén de la Subgerencia de Administración y Servicios ubicado en el Jr. Antonio Elizalde N° 453 – 459 – Lima (altura de la Cdra. 8 Av. Argentina) hasta la Oficina Especial Adulto Mayor ubicado en Avenida El Retablo 498, Urb. Retablo – Comas – Lima – Lima. Para el Transporte del cajero, se deberá considerar en los costos del transporte del Cajero Automático, la obtención una Póliza de Seguro de Transporte contra todo riesgo que cubra cualquier tipo de siniestro que pudiera sufrir el traslado del cajero, que incluya las coberturas de incendio, robo, hurto, responsabilidad civil endosada a favor del Banco de la Nación que se extienda a cubrir en forma total el cajero a trasladar. La póliza debe tener una suma asegurada de \$ 20,000. La póliza de seguro solicitado para el transporte del cajero el contratista lo presentará antes del traslado del cajero automático.	Glb	1.00
1.3	<b>Anclaje de un cajero</b> , según lo indicado en el plano A-01. Para el anclaje de cajero automático, se utilizará 04 pernos tipo rosca, grado de acero (8) de ¾" de diámetro y 8" de longitud, el cual irá sobre el podio. Se utilizará para el anclaje, aditivo epóxido químico HILTI R-500, <b>según plano A-1 e imágenes 1, 2 y 4.</b> Los pernos se anclarán en la parte interna de la bóveda del cajero, por lo que se deberá leer las instrucciones para la apertura de la misma. Se deberá considerar que la máxima altura del último botón operativo del cajero este a H=1.20m, para que el cajero cumpla con los requerimientos de accesibilidad.	Glb	1.00
1.4	Suministro e instalación de un (01) tomacorriente doble estabilizado para el panel de alarmas, el cual irá conectado desde al circuito U-9 del tablero estabilizado (actualmente reserva). Incluye llave térmica y llave diferencial. <b>Según plano IIEE-1, ver imagen 3 y Anexo A.</b>	Glb	1.0
1.5	Suministro e instalación de dos (02) salidas dobles de data con artefacto en pared. Desde el rack de COMUNICACIONES de la Oficina Especial al panel de alarmas y salida de cámara. <b>Según plano IIEE-1, ver Anexo A.</b>	Glb	1.0
1.6	<b>Suministro y colocación del sistema de alarma</b> , incluye programación y enlace con la central del Banco de la Nación. Se instalará panel de alarma (1 und), teclado alfanumérico (1 und), sensores de aniego y su módulo analizador (1 und), sensor de movimiento (1und), sensor de vibración y su tarjeta de sensibilidad de los sensores de vibración (5und), contactos magnéticos liviano (2und), sensor de humo (1 und), sirena (1 und). <b>Según plano SES-1, ver Anexo A.</b>	Glb	1.0
1.7	Limpieza permanente, eliminación de material excedente y pintado de las áreas donde se hizo intervención del mismo color al existente.	Glb	1.0



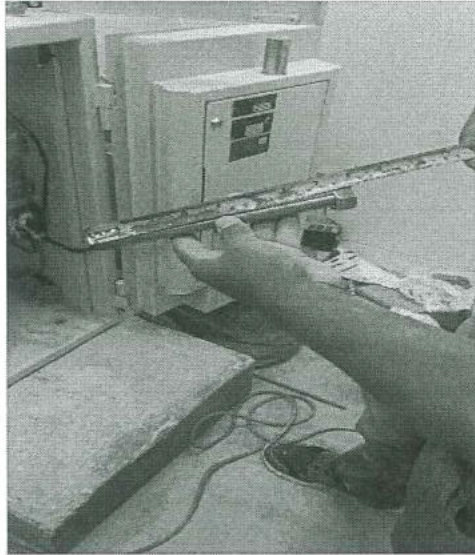


Imagen 1. Foto de Perno de Anclaje



Imagen 2. Cajero Automático anclado

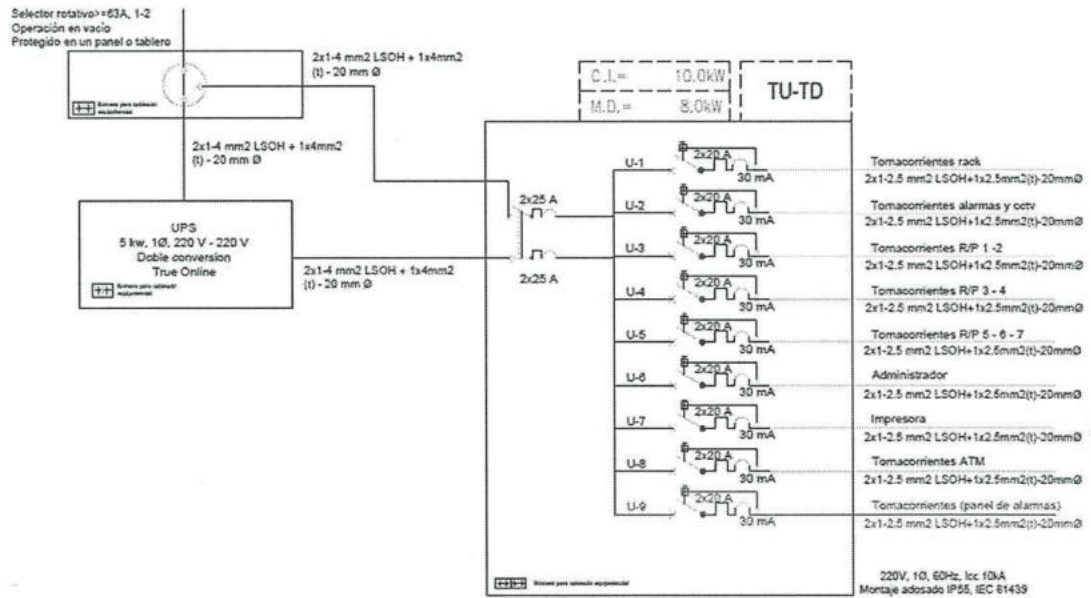


Imagen 3. Conexión de toma estabilizada

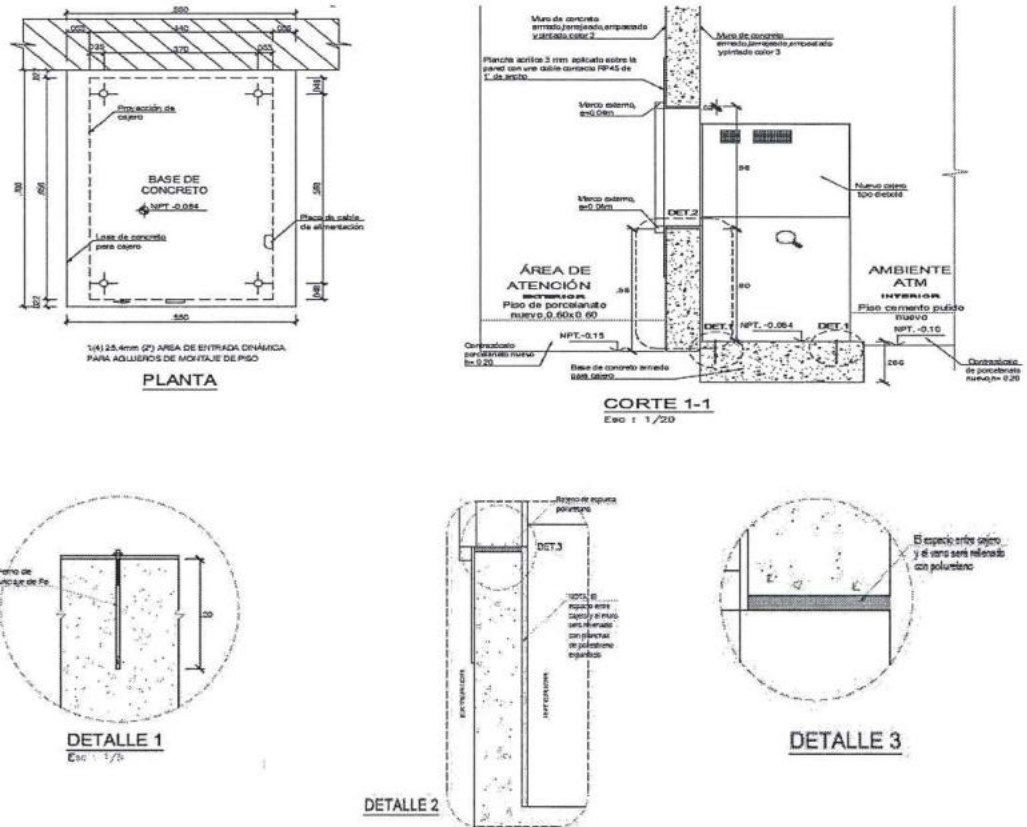


Imagen 4. Detalles de anclaje de cajero

**Procedimiento /Metodología:** (NO corresponde)  
**Plan de Trabajo:** (NO corresponde)  
**Garantía:** (NO corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.



El contratista se constituye como SUJETO NO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio no califica como consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (NO corresponde)**

**9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

- DECRETO SUPREMO N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).



## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN (NO corresponde)

### EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000 (Cuarenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o instalación y/o anclaje y/o desanclaje de cajeros automáticos; acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de entidades financieras que cuenten con cajero automático, Agencias bancarias y/o construcción de agencias bancarias que cuenten con cajero automático.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### PERSONAL PROPUESTO (NO corresponde)

## 11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima y donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.


Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren. Las visitas deberán ser coordinadas con anticipación con los responsables designados por el Banco de la Nación, mediante comunicación directa a los siguientes correos electrónicos: lpozo@bn.com.pe, lelizarbe@bn.com.pe, plinares@bn.com.pe

Asimismo, el contratista deberá remitir previamente a la entidad la relación del personal que participará en las visitas, indicando nombres completos, número de documento de identidad y empresa a la que pertenecen, a fin de gestionar el ingreso a las instalaciones y coordinar la atención en cada agencia

## 12. ENTREGABLE

La prestación del servicio consta del siguiente entregable:



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Implementación de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banca de todos.</small>
--	---	--

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Se presentará a los 7 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y se le haga la entrega del área de trabajo.	Informe detallando las actividades realizadas, el cual deberá contener panel fotográfico del antes, durante y después de ejecutado los trabajos.

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista deberá presentar, previo al inicio de la ejecución de sus prestaciones, la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de todo el personal, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio.



**16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR**

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:**

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo 7 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y se le haga la entrega del área de trabajo.

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**

La prestación del servicio se realizará en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima ubicado en Avenida El Retablo 498, Urb. Retablo – Comas – Lima – Lima.

**19. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable previa justificación de la demora por cinco (05) días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un solo pago, culminado el servicio.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la sede central ubicado en la Av. Javier Prado Este N°2499 en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

**20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:


La emisión de la conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Infraestructura o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

La emisión de la conformidad, no convalida los desajustes, errores u omisión que no sean posibles advertir posteriormente, y que serán de responsabilidad del contratista.

**21. CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Implementación de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos.</small>
--	---	---

electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 23. OTRAS PENALIDADES

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de las Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio.	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.
2	Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.



## 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio



sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

## 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

## 26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

## 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

# ANEXO A

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO

### • CONDUCTORES ELECTRICOS CABLEADOS

Todos los conductores a usarse serán del tipo LSOH, no propagantes del fuego, con baja emisión de humo, libres de halógenos, unipolares de cobre electrolítico recocido, de temple blando, de 99.9% de conductibilidad, sólido y cableado, el aislamiento será termoplástico no halogenado, 450 / 750V, 90°C, el uso de conductores cableados hasta la sección de 6 mm<sup>2</sup> inclusive, salvo indicación hecha expresamente en el plano.

Alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, a los productos químicos y grasas, al calor hasta la temperatura de servicio, es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

Las características principales son:

Norma de Fabricación: NTP 370.252, IEC 60332-3 CAT. A, IEC 60754 e IEC 61034.

Tensión de servicio: 450/750 voltios

Temperatura de operación: 90°C

No se usarán conductores de sección inferior a 2.5 mm<sup>2</sup>, salvo indicación hecha en plano.

### ACCESORIOS DE CONEXIÓN

#### • TOMACORRIENTES

- ✓ Todos los tomacorrientes normales serán bipolares del tipo para empotrar 15 Amperios con todas sus partes aisladas, dobles, según indicaciones hechas en el plano, con borne para puesta a tierra.
- ✓ Tendrán Placas clásicas en aluminio oxidal y bronce con tornillos, se unen las placas de aluminio oxidal de ancho 81mm sin tornillos y provistas de las perforaciones necesarias para dar pase a los dados en cada salida indicada.
- ✓ Todos los tomacorrientes del sistema estabilizado serán bipolares, dobles con dados independientes y placa de color rojo, 15 Amperios, con todas sus partes aisladas.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE DATA

### CONDUCTORES DE COMUNICACIÓN

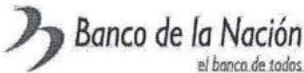
- ✓ CONDUCTORES UTP CATEGORIA 6: La transmisión de voz y datos será cable de par trenzado no pantallado UTP, sólido calibre 24 AWG de cuatro pares, aislamiento termoplástico retardante a la llama, categoría 6e 100 MHZ) para voz y para transmisión de datos, Se usará tomas dobles con Jacks, conectores y patchcord 6e RJ45.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ALARMA

- ✓ Para el suministro y colocación del sistema de alarma, se requiere que el proveedor realice el suministro, instalación, protocolos de pruebas, y (operación y funcionamiento), enlace con el centro de control del sistema de alarmas, la señal de todos los dispositivos deberá ser validados por el centro de control.
- ✓ Es de responsabilidad del proveedor, el caso de alguna mala instalación o conexión eléctrica que conlleve a un corto circuito en los cableados que afecte, queme o desprograme el Sistema de Alarma. En estos casos, se aplicará la garantía correspondiente.
- ✓ El proveedor deberá suministrar e instalar los siguientes equipos en el recinto de cajero automático y con las siguientes especificaciones técnicas:

- Panel de alarma (1 und.)
- Teclado Alfanumérico (1 und.)



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Implementación de un (01) Cajero Automático tipo pared en la Oficina Especial Adulto Mayor Comas - Lima	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos</small>
--	---	---

- Sirena para exterior (1 und.)
- Sensor de movimiento (1 und.)
- Sensores detectores de humo fotoeléctrico convencional (1 und.)
- Sensores de aniego y su módulo analizador (1 und.)
- Sensor de vibración (5 und.)
- Contacto magnético liviano (2 und.)

**a. PANEL DE ALARMA COMPLETO (1UND)**

Panel de Control (con comunicador digital y red integrado), compatible full data al 100% con nuestro receptor DMP SCS- IR de Alarmas. Especificado para alarmas e incendio.

Control de 10 zonas en tarjeta.

Capacidad de expansión del Panel a 142 Zonas.

Mínimo: 8 Áreas de armado independiente, áreas comunes, cada área tienen un nombre único y número de cuenta, armado automático.

Capacidad Para controlar 8 Teclados o Puertas de accesos.

Capacidad para 106 Salidas programables por zonas o eventos del sistema, por cronograma, menú o tarjeta.

10,000 códigos de usuarios con 99 perfiles. Memoria para 12,000 eventos.

Diagnóstico de comunicaciones: examina el estado de la comunicación en red desde el teclado. Operación de Bloqueo desde el teclado o remotamente.

Hasta 130 zonas de detector de humo de dos hilos. Capacidad de reportar a múltiples receptores.

Ocho rutas de comunicación entre el panel y la estación central (receptor). Capacidad para aplicaciones de accesorios de incendio.

Salida de humo y auxiliar de 1.5 amperios 12VDC con protección OVC.

Capacidad de controlar lectores de control de acceso con salida wiegand hasta un máximo de 8 lugares diferentes.

Capacidad para comunicación vía red integrada a la tarjeta, Transmisión de todos los eventos del panel de alarma.

Monitoreo de operación de red y línea telefónica como respaldo Energía Primaria (incluida): transformador de 16.5VAC 50VA Energía Secundaria: batería de 12VDC

Campana de salida: 1.5 Amps a 12VDC Humo y Auxiliar: 1.5 Amps a 12VDC

Consumo Eléctrico: 183mA

Led's de funcionamiento en la tarjeta.

Gabinete metálico tamperizado con llave y transformador original de fábrica listado.

Batería de respaldo: 7 amperios / 12 VDC listado, recargable, cero mantenimientos. Listado UL

**b. TECLADO ALFANUMÉRICO (1UND)**

Pantalla de cristal líquido a color e iluminación a contraluz de 32 caracteres

Teclado con iluminación a contraluz

3 activaciones de pánico con dos botones

Capacidad de operación supervisada

Resonador interno

Led para armado y AC

Capacidad de cambio de color de luz ante activación

Lector de proximidad incorporado para armado y desarmado sin códigos 12 VDC

Compatible con el panel propuesto

Listado UL

**c. SIRENA PARA EXTERIOR (1UND)**

Material de alto impacto ABS.

Para uso externo.

Doble tono.

Tensión de alimentación: 12VDC. Potencia: 30W

Listado UL o CE



- d. **SENSOR DE MOVIMIENTO (1UND)**  
Sensor TRIPLE tecnología: Pir y Microondas  
Operación con tecnología Anti enmascaramiento regulable  
Sensibilidad óptica ajustable  
Sistema adaptado a disturbios ambientales  
Zona 0 Look Down o Lente estándar con 7 planos Temperatura de operación entre -10° a 55°C Inmunidad contra Luz Blanca y RF  
Rango de detección: 15m x 18m  
Capacidad de operación en infrarrojo y/o microondas. Compensación de temperatura.  
Grado 3 de seguridad  
Listado UL ó CE.
- e. **SENSOR DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO CONVENCIONAL (1UND)**  
Tipo fotoeléctrico  
Conexión por 4 hilos.  
Led indicador de alarma color rojo Verificación de sensibilidad a través de led.  
Diseño de bajo perfil. (low profile)  
Tensión de alimentación 12 a 24 VDC. Temperatura de operación: 0°C – 40°. Base con sistema de cierre giratorio.  
Corriente: Stand By 370uA y en Alarma 35mA  
Frecuencia: 3-5 segundos  
Reseteo: Tiempo menor a 1 seg y de voltaje menor a 1 voltio  
Rango de detección: 50 pies  
Sensibilidad del detector: 2.66 +/- 1.11% de oscurecimiento  
Humedad: 0 a 95% no condensada  
Temperatura de operación: -10°C a 50°C  
Comprobación de operatividad por intermedio de un dispositivo magnético  
Listado UL
- f. **SENSOR DE ANIEGO (1UND)**  
Detector de superficie.  
Conexión de trabajo a través de Módulo de procesamiento (analizador).  
Listado CE.
- g. **MÓDULO ANALIZADOR DE SENSOR DE ANIEGO (1UND)**  
Compatible con los sensores de aniegos para superficie ofertados.  
Soporte mínimo de 6 sensores de aniego. Operación: 0°C a 60°C  
Tensión de alimentación: 12VDC ó 24 VDC.  
Salidas: Contacto Form C SPDT.  
Listado CE
- h. **SENSOR DE VIBRACIÓN (5 UND)**  
Sistema de detección por doble contacto.  
Circuito procesador de señales incluido.  
Carcasa totalmente sellada  
Listado UL  
Tarjeta de sensibilidad de los sensores de vibración  
Compatible con sensor de vibración ofertado. Indicador de alarma  
Deberá trabajar con conexión a un panel de alarmas y en condición de alarmas normalmente abierto y cerrado.  
Operación 12 VDC.  
Listado UL.
- i. **CONTACTO MAGNÉTICO LIVIANO (1 UND)**  
Los cables que serán utilizados para las instalaciones no podrán estar expuestos, por lo que se deberá canalizar con tubos de PVC pesado con sus respectivos accesorios de empalme.  
**Del cable para los sensores de alarma**  
El cable a utilizar para el cableado de cada detector de alarmas será como mínimo tipo telefónico 2 x 22 AWG.



### De la rotulación

Los cables de conexionado entre equipos deberán estar rotulados y debidamente ordenados. Los cables de entrada y salida de alarmas, comunicaciones y alimentación eléctrica deberán estar rotulado y debidamente ordenados en cada caja de pase, controlador o panel de alarmas.

Cada cable de entrada o salida de alarma deberá estar rotulado indicando el número de entrada o zonas de alarma y el número de controlador o panel de alarmas al cual se conecta.

Cada cable de comunicación de controlador de alarma o de acceso deberá estar rotulado indicando el número del controlador de comunicaciones al cual está conectado. Cada cable de alimentación eléctrica de controlador o panel de alarmas deberá indicar el tipo y numero del bien al cual alimenta.

Del cable para instalaciones eléctricas de 220 VAC

Esta sección está referida a los cables que se utilizarán para las instalaciones eléctricas monofásicas de 220 VAC / 60 Hz, y que se utilizarán para alimentar a las fuentes de alimentación. Los cables y conductores soportarán las sollicitaciones mecánicas y térmicas causadas por cortocircuitos y sobrecargas, debiendo ofrecer un servicio seguro y libre de riesgos en su explotación.

Los conductores eléctricos serán fabricados de cobre electrolítico de 99.99% de pureza mínima, de temple recocido, cableados que formarán un conjunto circular compacto. Los conductores eléctricos se clasifican por su sección mm<sup>2</sup> ó AWG.

Para los cables de línea y tierra se empleará conductores con aislamiento de diferente color. Los cables TW que se utilizarán en el cableado eléctrico deberán ser fabricados de acuerdo con las normas: ASTM- B3, UL-83, VDE-0250, NTP 370.048 con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), del tipo TW para operar a 60°C en ambientes secos y ambientes húmedos a una tensión de 600 Vca, retardante a la llama, resistente al calor, humedad a los ácidos, aceites y álcalis.

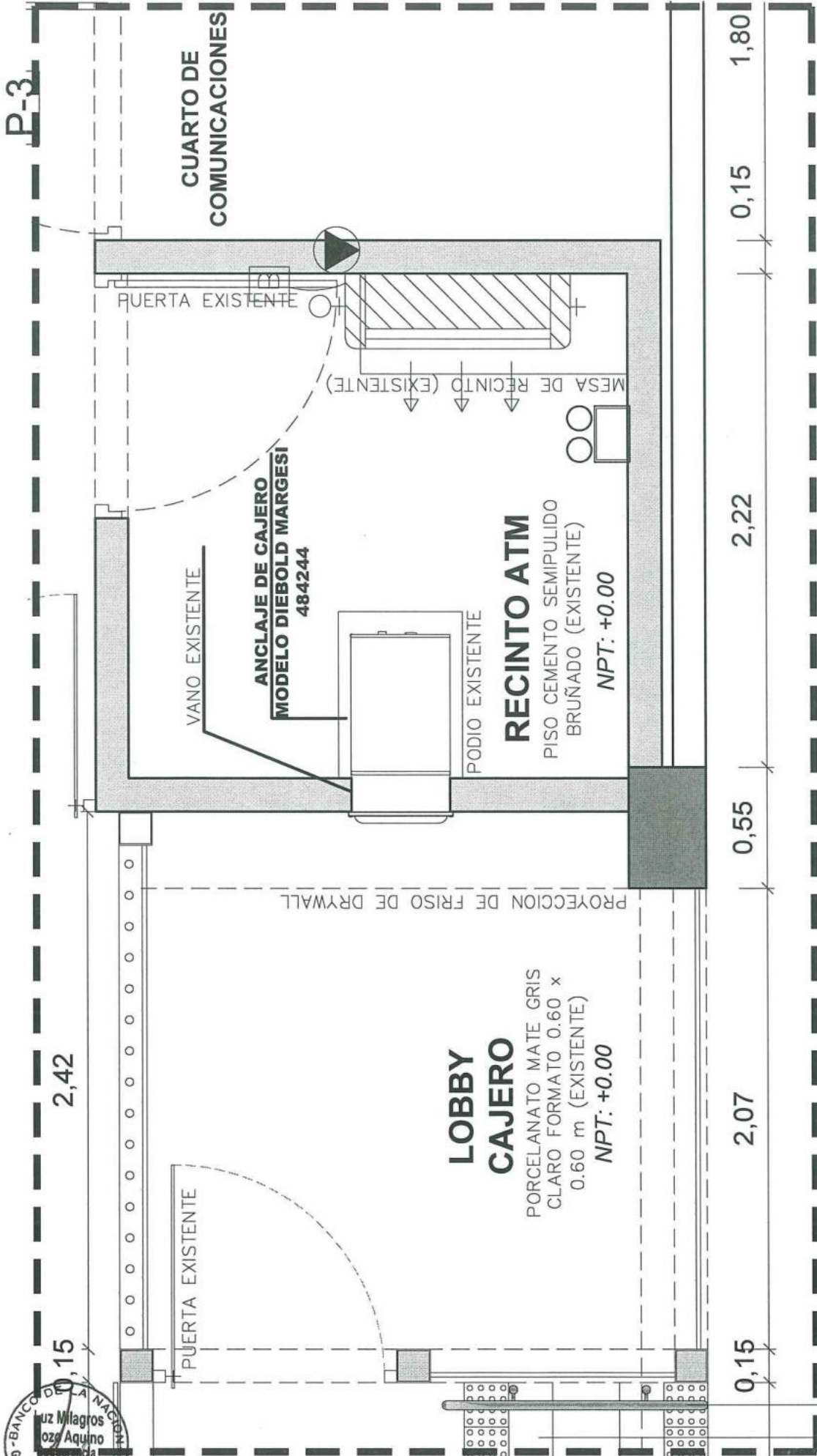


# ANEXO B

# PLANOS







# PLANO DE DISTRIBUCIÓN



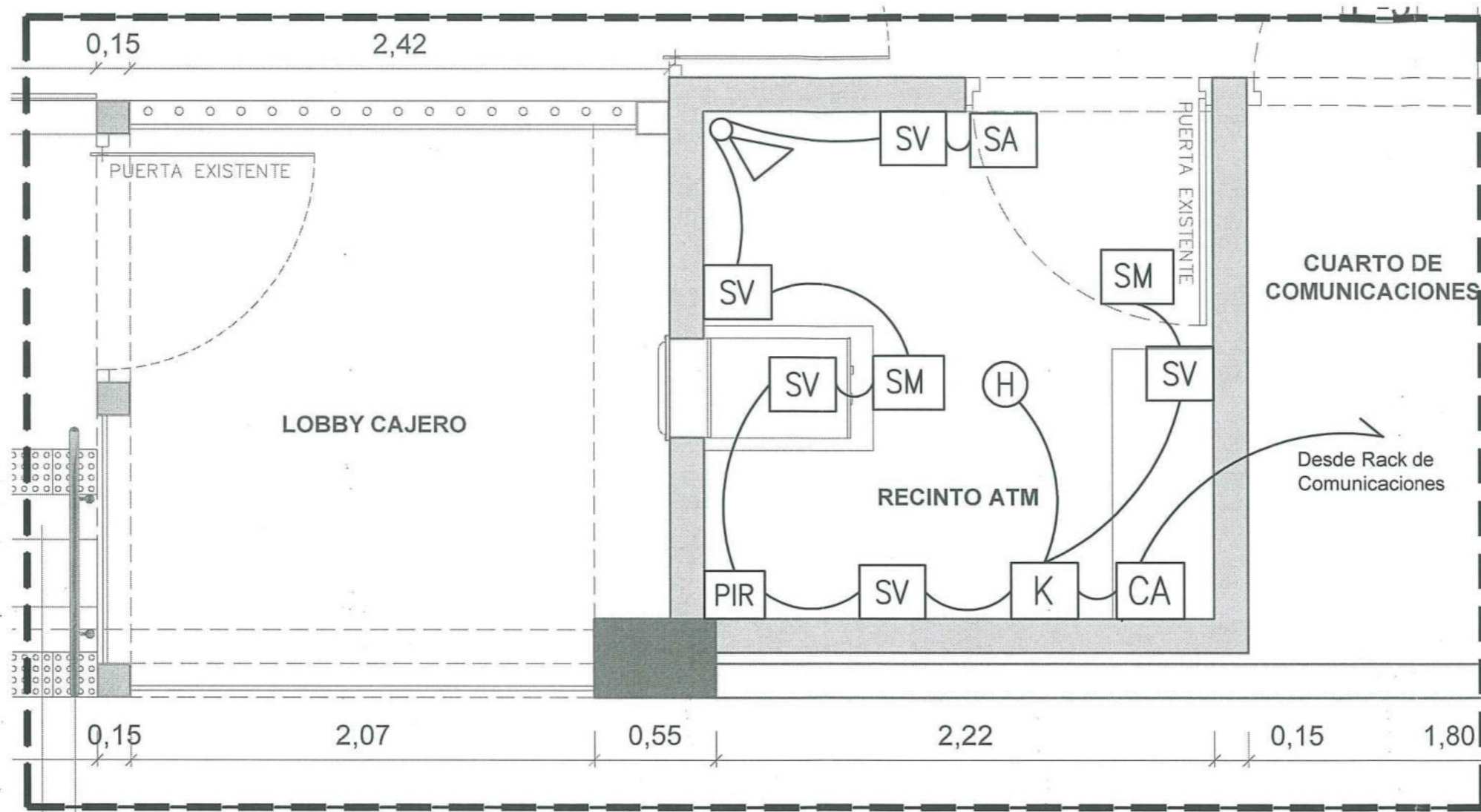
PROYECTO:  
**IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) CAJERO AUTOMÁTICO TIPO PARED EN LA OFICINA ESPECIAL ADULTO MAYOR COMAS - LIMA**

DIRECCIÓN:  
 Jr. El Retablo N° 498, Urb El Retablo - Comas - Lima  
 ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

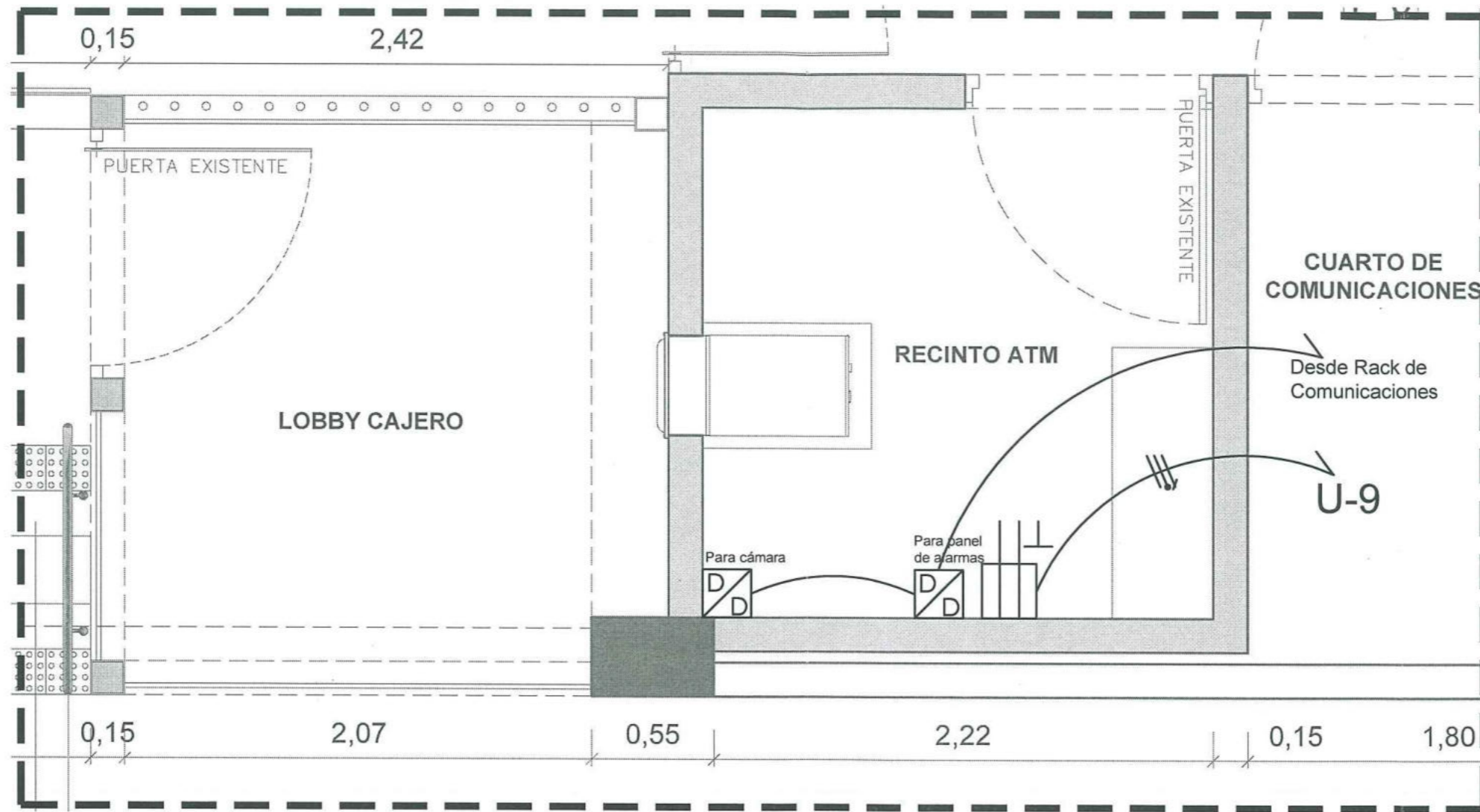
PLANO:  
**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

PROFESIONAL:  
 REGISTRO Nº:  
 DIBUJO:  
 ESCALA:  
 1/25

FECHA:  
 Febrero 2025  
 LÁMINA:  
**A-01**



LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
CA	PANEL DE ALARMAS
K	TECLADO ALFANUMERICO
SA	SENSOR DE ANIECHO EN PISO
SV	SENSOR DE VIBRACION Y/O PERCUSION
PIR	SENSOR DE MOVIMIENTO
SM	CONTACTO MAGNETICO
H	DETECTOR DE HUMO
📣	SIRENA



LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	TOMACORRIENTE DOBLE ESTABILIZADA EN PARED
	SALIDA DOBLE DE DATA (PARA PANEL DE ALARMAS Y CAMARA)